****

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

REGLAMENTO DE INDUCCION
RE-INDUCCION

TRABAJO ELABORADO POR EL EQUIPO MECIP

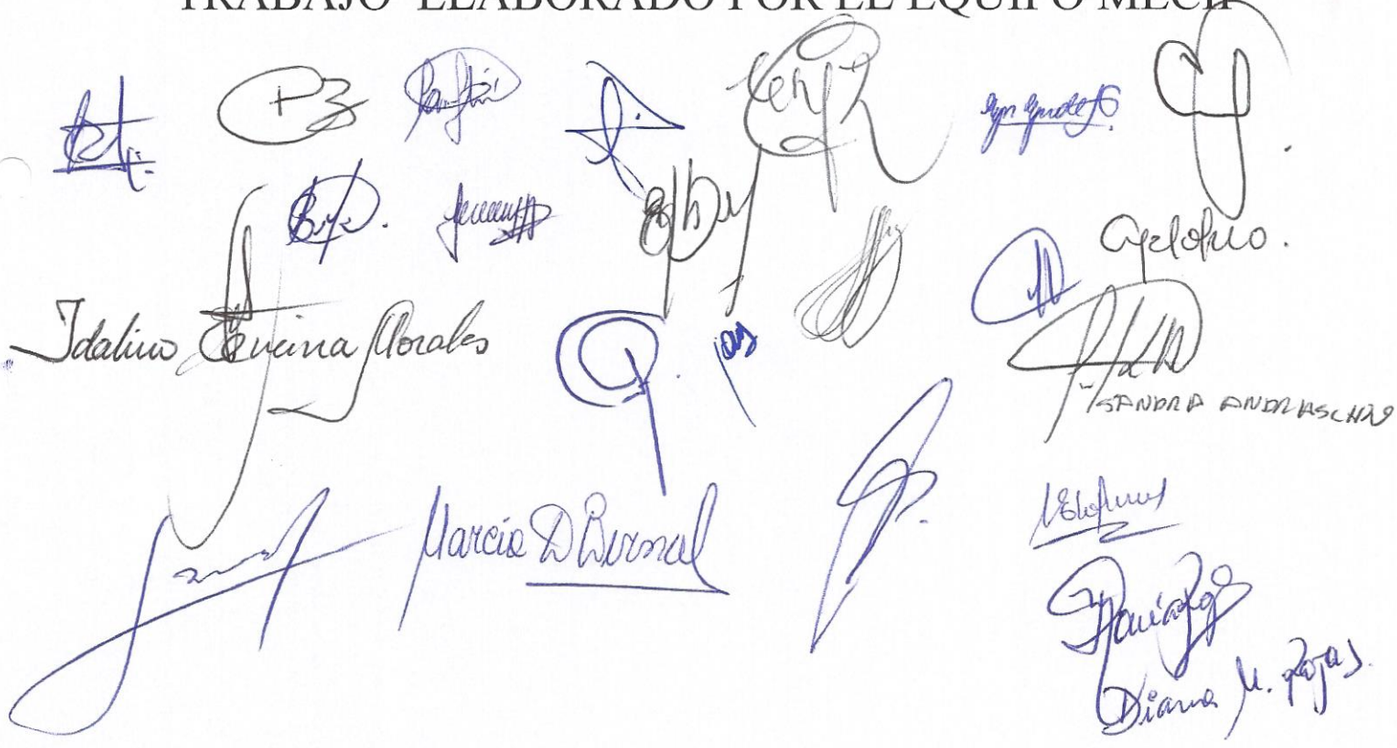

REGLAMENTO DE INDUCCIÓN Y RE INDUCCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONALD DE ASUNCIÓN

CAPITULO I.
PROGRAMA DE INDUCCIÓN

Artículo 1º. CONCEPTO DE LA INDUCCIÓN

- Es la orientación y ubicación que se da al funcionario y docente que ingresa a la institución, sobre los lineamientos durante su período de desempeño inicial y su puesto de trabajo con el fin de ayudarlo a desarrollar un sentimiento de pertenencia y aceptación para generar entusiasmo, elevar la moral y su pertinencia institucional, instruyendo sobre las normativas legales, reglamentaciones, manuales, así como la misión, visión, los objetivos, metas, las políticas estratégicas y operativas de la Facultad de Ciencias Económicas.

Artículo 2º. OBJETIVOS DE LA INDUCCIÓN

La inducción en la Facultad de Ciencias Económicas busca los siguientes objetivos:

a) Capacitar a los funcionarios y/o docentes que han ingresado en la Facultad de Ciencias Económicas sobre el funcionamiento de la institución, sus objetivos generales y específicos, la estructura organizacional de la entidad, su misión y visión, la normativa legal que lo regula, las reglamentaciones y disposiciones de la institución, las funciones y procedimientos.

b) Motivar a los funcionarios y docentes para que participen en el logro de los objetivos determinados, así como en la ejecución de los planes estratégicos y operativos de la Institución.

c) Fomentar la integración de los funcionarios y docentes recién ingresados a la Institución creando un sentido de pertenencia y fortalecer su formación ética y de transparencia en la gestión pública.

d) Poner a conocimiento de los funcionarios y docentes recién ingresados las funciones a desempeñar en el área asignada, así como sus responsabilidades, disciplina y honorabilidad del cargo asignado.

e) Instruirlos sobre todos los asuntos relacionados con su dependencia, al igual que sobre las responsabilidades individuales, los deberes, derechos y delimitaciones del cargo.

f) Iniciar el acercamiento a los compañeros con el objetivo de que se integren a los equipos de trabajo.

g) Informar acerca de las normas, códigos, leyes y las decisiones tendientes a prevenir y a reprimir la corrupción, así como las inhabilidades e incompatibilidades relativas al servicio público.

Artículo 3°. PROCESO PARA LA INTEGRACIÓN A LA INSTITUCIÓN

El programa de inducción buscará facilitar a los nuevos funcionarios y docentes de la Facultad de Ciencias Económicas la integración a la cultura organizacional, por medio de la inversión en tiempo, esfuerzos y recursos que a mediano plazo redunde en productividad y satisfacción de los nuevos funcionarios y docentes. Para el efecto se les deberá entregar:

a) El Organigrama de la Institución
b) El Manual de Organización y Funciones (de su puesto de trabajo)
c) El Manual de Procedimientos (en su sector de trabajo)
d) El Manual de Procedimientos (en operaciones generales)
e) La Misión y Visión de la Institución
f) Los Planes Estratégicos, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversiones.
g) Reglamentaciones del Talento Humano
h) Estatuto de la UNA
i) Código de Ética
j) El Protocolo de Buen Gobierno
k) La Carta Orgánica de la Institución.
l) La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su reglamentación.
m) La Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado y su reglamentación.
n) Ley de la Función Pública

o) Reglamentaciones emitidas por la FCE
p) Otras disposiciones legales y reglamentarias.

Artículo 4º. OBLIGATORIEDAD DE SU APLICACIÓN

La inducción deberá efectuarse en forma obligatoria a los funcionarios y docentes nuevos que han ingresado a la Facultad de Ciencias Económicas sin excepción alguna, atendiendo que la misma beneficiará a:

a) Lograr que todo funcionario y docente conozca el funcionamiento de la Institución.
b) Lograr un aprendizaje más rápido y mejor de las funciones a desempeñar.
c) Lograr que todo funcionario y docente tenga conocimiento de la Institución a fin de aportar con su trabajo para alcanzar los objetivos y metas programadas.
d) Lograr mayor productividad.
e) Lograr mayor nivel de satisfacción.

Artículo 5º. REQUISITOS PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE UN PROGRAMA DE INDUCCIÓN

El programa de inducción debe comprender los siguientes requisitos:

a) Será Inmediato: tan pronto como ingrese el nuevo funcionario y/o docente al servicio de la Facultad de Ciencias Económicas, el programa de inducción asistirá a la persona incorporada al servicio público en su proceso de adaptación a la cultura organizacional y le ayudará a manejar constructivamente su ansiedad. Se podrá realizar en forma individual o grupal según los casos.

b) Será Completo: El programa de orientación de la Facultad de Ciencias Económicas se realizará mediante acciones orientadas a la recepción formal del funcionario y del docente, su acercamiento con una visión realista de la institución, su familiarización y dominio progresivo del puesto de trabajo. Para el efecto se les proveerá de los documentos mencionados en el Art. 3º.

c) **Será de carácter Participativo:** El programa de inducción deberá utilizar pedagogías con estrategias que involucren activamente al nuevo funcionario y/o docente de la Facultad de Ciencias Económicas en los propósitos de la Institución. Cuando se lleve a cabo en forma grupal se recomienda la participación en mesas redondas y estudio de casos tendientes a conocer y a hacer aportes a la entidad, así como libertad de expresar con confianza sus dudas y temores.

d) **Tendrá apoyo institucional:** Logrará el compromiso de los funcionarios y docentes recién ingresados con apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas.

Artículo 6°. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS CAPACITADORES

Los funcionarios y docentes de la Facultad de Ciencias Económicas que actuaran como capacitadores serán nombrados por el Decano, a propuesta del sector de Recursos Humanos, y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Capacidad técnica y experiencia mayor de 5 (cinco) años en la Institución.

b) Solidez conceptual respecto de los temas que se traten.

c) Conocer con precisión los objetivos del programa.

d) Utilizar metodologías flexibles y didácticas para el desarrollo de la inducción.

e) Utilizar adecuadamente los recursos didácticos más pertinentes.

f) Diseñar correctamente módulos o guías para apoyar el auto aprendizaje.

g) Utilizar con propiedad el lenguaje de la imagen, videos y otros materiales fílmicos.

h) Aprovechar las posibilidades que el programa ofrece a través de Internet o medios informáticos.

Artículo 7º. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

La Inducción deberá ser planeada y organizada, y estará a cargo del sector de Recursos Humanos. Para el efecto asignará la responsabilidad a profesionales competentes quienes diseñarán y presentarán la planificación para su aprobación a la dependencia superior.

La Facultad de Ciencias Económicas a través del sector de Recursos Humanos efectuará el programa de inducción, en donde se incluirá los objetivos que se desean alcanzar y los temas a ser desarrollados.

Artículo 8º. EVALUACIONES DE LA INDUCCIÓN

Se deberá evaluar en un tiempo máximo de dos meses de finalizada la instrucción realizada, a los efectos de medir el grado de conocimiento obtenido. El resultado de la evaluación formará parte del legajo personal del funcionario y/o docente.

Artículo 9º. PROCESO DE INDUCCIÓN

El proceso de inducción de personal en la Facultad de Ciencias Económicas comprenderá las siguientes fases:

a) **Recibimiento y Vinculación de la persona que ingresa al servicio de la Institución:**

a.1) Convocar a los funcionarios y/o docentes al sector de Recursos Humanos (de la Sede Central o Filial de la Facultad de Ciencias Económicas) para brindarle la información básica de su puesto de trabajo, fechas y horarios de capacitaciones.

a.2) Recibir y ubicar al nuevo personal de la Facultad de Ciencias Económicas dentro del cargo a ocupar y presentarlo ante las personas más representativas: Directores, Secretario General, Secretario Privado, Asesores y Jefes de Departamentos.

a.3) Preparar un memorandum para el recién vinculado, en el que se le manifieste la complacencia de la entidad de recibirlo.

b) **Ubicación en relación con la entidad**

El conocimiento institucional deberá orientarse hacia aspectos fundamentales de la entidad, de la dependencia y del puesto de trabajo, logrando que la información favorezca la integración, la participación y el aporte del nuevo funcionario y/o docente de la Facultad de Ciencias Económicas al cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales.

Para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

b.1) Temas relacionados con la entidad en general

- Antecedentes de la entidad.
- Misión, Visión y Valores de la Institución.
- Estructura orgánica de la entidad.
- Nombres y funciones de directivos y ejecutivos principales.
- Período de prueba: Características, finalidad y plazo.
- Normas de seguridad.
- Principales servicios que presta la Facultad de Ciencias Económicas, según su misión y visión.
- Marco Legal que rige en la Institución.
- Ubicación física de las dependencias de la Institución (recorrido).
- Código de Ética.
- Código de Buen Gobierno.

b.2) Planes y programas institucionales

- Sistema de planeación.
- Política y planes generales.
- Programas y proyectos especiales.
- Sistemas de evaluación y control de la programación.

b.3) Prestaciones y servicios al personal.

- Política salarial y de compensación (bonificaciones, prestaciones, gratificaciones, reconocimientos y otros).
- Seguros individuales y/o de grupo.
- Vacaciones y días feriados.
- Capacitación y desarrollo: normatividad, reglamentaciones y programas.
- Asesorías profesionales.
- Programas de jubilación.
- Servicios médicos o Seguro Social.
- Cooperativas, Asociaciones y otros gremios.
- Otros.

c) Presentaciones

En el proceso de inducción de personal en la Facultad de Ciencias Económicas se deberá realizar la presentación del nuevo funcionario y/o docente, especialmente a:

- La jefatura inmediata.
- Los compañeros y compañeras de trabajo.
- Los subalternos y subalternas.
- Las personas con cargos directivos de otras áreas.

d) Instrumentos de Apoyo en el proceso de inducción

d.1) Carta de bienvenida, Carta de presentación formal de los nuevos funcionarios y docentes a la jefatura inmediata, suscrita por el sector de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Económicas.

d.2) Una guía general de inducción para los nuevos funcionarios y docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

d.3) Guía didáctica de valores asumidos por la entidad (Código de Ética). Resaltar el tema de los valores institucionales como una forma de inculcar desde el comienzo al nuevo funcionario y/o docente de la Facultad de Ciencias Económicas a enriquecerlos con sus aportes, sugerencias, sobre todo, con sus actuaciones.

Artículo 10º. UBICACIÓN CON RELACIÓN AL PUESTO DE TRABAJO

El primer responsable del éxito de esta fase corresponde a la jefatura inmediata del nuevo personal al servicio de la Facultad de Ciencias Económicas, esta persona será considerada como primer capacitador del nuevo empleado en el puesto de trabajo.

La jefatura inmediata deberá prestar especial cuidado en los siguientes aspectos:

a) Preparar al grupo.

b) Designar un tutor para que guíe al nuevo funcionario y/o docente

El tutor deberá responder a un perfil humano y pedagógico para su labor orientadora, tales como:

- Facilidad para comunicarse e interrelacionarse.
- Empatía.
- Sensibilidad y capacidad de identificar necesidades e intereses del recién vinculado.
- Capacidad de compartir conocimientos y experiencias.
- Generosidad para compartir su tiempo.
- Conocimientos sobre la educación de adultos.
- Vocación pedagógica.

c) Proporcionar los elementos de trabajo

El jefe inmediato debe garantizar que el nuevo empleado tenga los equipos y elementos indispensables para el desempeño del cargo, los cuales dependerán de la naturaleza del mismo.

d) Hacer seguimiento y evaluación tanto de los nuevos funcionarios y/o docentes como del proceso

El jefe inmediato deberá, asimismo, acompañar el proceso de inducción del nuevo funcionario y/o docente dentro del área de trabajo, el avance de acuerdo con el plan establecido y de que logre un aprendizaje práctico del desempeño de las funciones. Igualmente, retroalimentar al sector de Recursos Humanos sobre la calidad del proceso y hacer las sugerencias que considere pertinentes.

Artículo 11º. ASPECTOS QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA DURANTE EL PROCESO

Durante el proceso se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a) No abrumar al funcionario y/o docente recién vinculado con exceso de información.

b) Evitar que el nuevo funcionario y/o docente sea sobrecargado con formatos y formularios para diligenciar.

c) No comenzar con los aspectos más desagradables del trabajo.

d) Nunca pedir que realice labores para las que no está preparado y en las que existe posibilidades de fracasar.

CAPITULO II
PROGRAMA DE RE INDUCCIÓN

Artículo 12º. LA RE INDUCCIÓN

La re inducción es una capacitación mediante la cual se busca renovar y actualizar con conocimiento relacionado a las actividades, metas, objetivos, misión, visión y las normativas legales a los funcionarios y docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.

El programa busca repasar los compromisos y conocimientos relacionados con el trabajo, el medio ambiente y las pautas de convivencia.

Logra afianzar el conocimiento de las políticas sobre las personas en la Institución, el compromiso de servicio, renovar el sentido de pertenencia de los funcionarios y docentes con la institución, reentrenar al personal en normas de trabajo, practicas contra incendio, recordar los efectos del alcohol y las drogas y su incidencia en el lugar de trabajo. Además de difundir las políticas, normas de convivencia, de administración y comunicaciones.

La re inducción se realizará a través de talleres de jornada media o completa en el que participan activamente las diversas áreas de la Facultad de Ciencias Económicas.

Artículo 13º. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE RE INDUCCIÓN

La re inducción está destinada a los funcionarios y docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, y su necesidad surge de la evaluación de desempeño y del criterio de los Directores y Jefes de Departamentos de la Institución.

El programa de re inducción persigue los siguientes propósitos:

a) Difundir las reformas en la organización y en las funciones;

b) Instruir a los funcionarios y docentes respecto de las orientaciones de la institución en su política económica, social y ambiental;

c) Actualizar respecto de las normas y decisiones para la prevención y supresión de la corrupción.

d) Informar sobre las modificaciones introducidas en materia de inhabilidades e incompatibilidades de los funcionarios y docentes de la Facultad de Ciencias Económicas;

e) Brindar información sobre los cambios estructurales y culturales de la Institución;

f) Reflexionar sobre los valores y principios propios de la cultura organizacional, tanto los éticos como los propiamente organizacionales, y renovar el compromiso con la práctica de los mismos;

g) Informar sobre las nuevas disposiciones en materia del talento humano a través del sector de recursos humanos;

h) Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad con la institución;

i) Tomar conciencia de los logros alcanzados por la Facultad de Ciencias Económicas, en los que ellos mismos han participado, y proyectar las acciones, planes y programas que hagan posible la implementación de la política institucional.

Artículo 14º. ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR LOS FUNCIONARIOS Y DOCENTES

Los funcionarios y docentes que participan del programa de re inducción deberán tener en cuenta:

a) La actualización y avances normativos derivados de las disposiciones legales que inciden en el funcionamiento de la entidad, del sector y de la rama a la cual pertenezcan.

b) Los beneficios alcanzados por el Plan de Desarrollo y políticas vigentes dentro de la administración.

c) La redefinición de la misión institucional, establecimiento de metas y procedimientos, simplificación de trámites, diseño de proyectos y sistemas de información, determinación de indicadores de gestión.

d) La revisión, renovación y afianzamiento de los valores que han de sustentar la prestación del servicio público.

Artículo 15º. METODOLOGÍA

El programa seguirá la siguiente metodología:

a) Diseño del programa a desarrollar.

b) El sector de Recursos Humanos tendrá a su cargo la selección de los participantes a capacitar de acuerdo a la evaluación de desempeño y/o solicitudes de jefes de unidades, de manera a que se puedan aprovechar al máximo las exposiciones y dinámicas, de cara a un adecuado desarrollo del programa.

c) Diseñar talleres en los que se privilegie la consulta de documentos didácticos, el llenado de guías, la discusión y confrontación de ideas y el aporte de sugerencias.

d) Entrevistas, conclusiones y adopción de compromisos.

Artículo 16º. RESPONSABLE

La responsabilidad inmediata del diseño, ejecución, evaluación y seguimiento del programa de re inducción corresponde al sector de Recursos Humanos, el cual se apoyará principalmente en los directivos, asesores, ejecutivos y profesionales.

Artículo 17º. EVALUACIÓN

La Facultad de Ciencias Económicas efectuará en forma periódica un análisis de las Evaluaciones a los efectos de verificar el grado de avance en la gestión y desempeño de los funcionarios y docentes que han participado del programa de re inducción, en base a los resultados de las Evaluaciones de Desempeño.